



DECRETO Nº

722

TEMUCO,
VISTOS:

22 JUN. 2017

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 04 de mayo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: OSCAR EMILIO GODOY RAMIREZ		Rut:	
Funciones Específicas: Desarrollar los siguientes cometidos específicos para el Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud año 2017, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Brindar Atención Integral en Otorrinolaringología a un máximo de 567 pacientes beneficiarios e inscritos en los establecimientos dependientes de la Municipalidad de Temuco y que se encuentran en la lista de espera de especialidad de ORL. - La Atención integral por especialista ORL incluye: consulta, entrevista y examen médico ORL, y de requerirse: otomicroscopía con aseo por aspiración de oídos, audiometría, impedanciometría y nasofaringoscopia). - Entrega de informes de audio e impedanciometría. - Entrega de información de pacientes atendidos según nómina tipo entregada por la Unidad de Programas. - Indicación y especificaciones de audífonos, según resultado de evaluación a cada paciente. - Emitir interconsulta (IC) para ingreso a la lista de espera quirúrgica en los casos que lo requiera, indicando: Diagnóstico, Intervención Quirúrgica y Riesgo anestésico ASA. - Entrega de Certificado del Jefe de Unidad de programas del DSM que respalde la atención de pacientes beneficiarios e inscritos en los centros de salud de la comuna. 			
Monto Total	\$17.355.927.-	Fecha Término	30.09.2017
Fecha Inicio	22.05.2017	Nombre: Programa	Otorrinolaringología
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.33.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$17.355.927. (diecisiete millones trescientos cincuenta y cinco mil novecientos veintisiete pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEA
ALCALDE



CVF / EPD / CIV / ARG

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

2318/12.06.2017.